



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

000170
Una sola fuerza



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2022-A/MDO

Orcotuna, 02 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 1034-2022-MDO/GIDU/YBR, de fecha 02 de noviembre de 2022, emitida por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 020-2022-MDO/GIDU/NHM, de fecha 02 de noviembre de 2022 y;



Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.11.15
17:31:04 -05'00'

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario. Promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción en forma permanente e integral para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, presenta el Expediente Técnico denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) RIO SECO EN EL CCPP VICSO DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2565177**, mencionado en el Visto con el Informe N° 1034-2022-MDO/GIDU/YBR, para ser aprobado mediante acto resolutorio por el titular y disponer su ejecución, el mismo que cuenta con: resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, hojas de metrados, costos y presupuestos, desagregado de gastos generales, cronogramas, planos y anexos de la obra; siendo su costo total de financiamiento de S/ 29,972.68 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 68/100 Soles); el mismo que es necesario para aprobar en obras a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa. Tal como lo establece el Numeral 3) del Artículo 10 de la R. C. N° 195-88-CG;

Que, mediante Informe N° 020-2022-MDO/GIDU/NHM, de fecha 02 de noviembre de 2022, el área usuaria determina que después de revisar el Expediente Técnico del Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) RIO SECO EN EL CCPP VICSO**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

Una sola fuerza



DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN", se ha podido verificar que la Concepción Técnica y dimensionamiento no han cambiado respecto a la inversión aprobada en la etapa de formulación y evaluación. El monto del Proyecto de Inversión es de S/ 29,972.68 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 68/100 Soles). Realizada la revisión y comparación entre la Inversión Aprobada y el Expediente Técnico, se concluye que la inversión no presenta modificaciones sustanciales, de la misma manera, la variación del monto de inversión asegura la sostenibilidad de la inversión y la rentabilidad social;

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Resolución de Contraloría N.º 195-88- CG, que aprueba las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en uso de las funciones y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) RIO SECO EN EL CCPP VICSO DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2565177**. Por un costo total de financiamiento de S/ 29,972.68 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 68/100 Soles); el mismo que forma parte de la presente Resolución. De acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) RIO SECO EN EL CCPP VICSO DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN".
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	2565177
UBICACIÓN	ORCOTUNA – CONCEPCIÓN – JUNÍN
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA
RESPONSABLE DEL ET	ING. ADELA E. MATOS NIET, CIP. 74354
TIEMPO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS CALENDARIOS
PRESUPUESTO TOTAL – EXP. TEC.	29,972.68
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Presupuesto de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) RIO SECO EN EL CCPP VICSO DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2565177**.

COSTO DIRECTO S/ 26,763.94





digitalmente por
 HÉCTOR LUIS
 SANTANA
 CHURAMPI
 Motivo: He revisado
 este documento
 Ubicación:
 ORCOTUNA
 Fecha: 2022.11.15
 17:32:20 -05'00'

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA



GASTOS GENERALES	S/ 3,208.74
VALOR REFERENCIAL	S/ 29,972.68
SUPERVISIÓN	S/ 00.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 00.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 29,972.68

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 días calendarios



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Consolidado por objeto del gasto, del Expediente Técnico que se aprueba en el Artículo Primero de la presente Resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE todos los egresos que originen el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a la estructura establecida en el Artículo Primero de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional para el año fiscal 2022.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER la presente resolución en conocimiento de las Gerencias y Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Orcotuna para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 ORCOTUNA

Mario A. Grande Bueno
 ALCALDE